



ORDENANZA NÚM. 16

SERIE 2020-2021

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A CEDER GRATUITAMENTE, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE UTILIDADES, EL USO DEL LOCAL DONDE ESTÁ UBICADA LA JUNTA DE INSCRIPCIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece lo siguiente:

Art. 2027- Cesión de Bienes al Gobierno Estatal

El municipio podrá ceder gratuitamente el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier bien de su propiedad al Gobierno de Puerto Rico o al Gobierno federal, siempre y cuando sea para usos públicos. En los casos que se conceda el usufructo o uso de la propiedad, se deberá otorgar un contrato mediante el cual se estipule el uso al cual se dedicará la propiedad, el término de la cesión, la responsabilidad de cada parte en cuanto al mantenimiento, reparación y conservación de la propiedad cedida en uso y cualesquiera otros particulares esenciales y convenientes a los intereses del municipio.

POR CUANTO: Entendemos la necesidad que tiene la Comisión Estatal de Elecciones de reducir los gastos operacionales y por ende reducir los cánones de arrendamiento.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Autorizar a la Administración Municipal de Lares y su Honorable Alcalde, Fabián Arroyo Rodríguez, a ceder gratuitamente incluyendo: los servicios de utilidades, el uso del local donde está ubicada la Junta de Inscripción Permanente de Comisión Estatal de Elecciones.

SECCIÓN 02: El local ubicado en la calle Felipe Arana Núm. 2, que ocupa actualmente la Junta de Inscripción Permanente de Lares; y su Honorable Alcalde ha determinado ofrecerle el uso del local antes mencionado de manera gratuita incluyendo los servicios y utilidades.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable Alcalde, Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 05: Copia de esta ordenanza será remitida al Departamento de Finanzas y Presupuesto, a la Comisión Estatal de Elecciones y demás agencias concernidas, tanto municipales y estatales.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 17 días del mes de febrero de 2021.



Hon. Jorge Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Janice I. Beltrán Gerena
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 19 días del mes de febrero de 2021.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



STADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 16 Serie 2020-2021 Titulada:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A CEDER GRATUITAMENTE, INCLUYENDO LOS SERVICIOS UTILIDADES, EL USO DEL LOCAL DONDE ESTÁ UBICADA LA JUNTA DE INSCRIPCIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 17 de febrero de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. David González Rivera

Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Manuel A. Toledo López
Hon. Norma Pérez Colón
Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 00

A FAVOR: 14

EN CONTRA: 00

ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 17 de febrero de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 17 de febrero de 2021.

Sra. Janice I. Beltrán Gerena, MBA
Secretaria Adm. Legislatura Municipal